UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS FOLIO 345

Exp. nº 15-07-61925
15-08-66812

VISTO:

El pedido formulado por la Srta. Blanca Verónica Bravo (Mat. 25.818.520), procedente de la carrera de Farmacia, Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la U.N. de Tucumán, por el cual solicita reconsideración de lo dispuesto en el artículo 2° de la Res. 528/07, en lo referente a la asignatura Laboratorio I;

ATENTO:

A lo resuelto por el H. Consejo Directivo en sesión del día 6 de marzo del año en curso;

A lo informado por el Área Enseñanza donde se informa que la alumna Bravo rindió y aprobó la Laboratorio I, en el turno de diciembre del año 2008, fs. 31;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza (fs. 32) y de Vigilancia y Reglamento (fs. 33);

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E

Artículo 1º: Dejar sin efecto la equivalencia de la asignatura Laboratorio I, otorgada a la alumna Blanca Verónica Bravo, en sesión del H. Consejo Directivo de fecha 6 de marzo del año en curso, ya que la alumna aprobó en el turno regular de examen de diciembre dicha asignatura.-

Artículo 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

RESOLUCIÓN Nº 301

Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. VELIA N. SOLIS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC